

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 016

FECHA DEL ESTADO: 10 DE FEBRERO DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2013-00066	INSOLVENCIA DE LA PERSONA NATURAL	JOSE JAIR RAMIREZ LOPEZ Y OTRA		9/02/2023	NO DA TRÁMITE A PODER Y OTRAS DECISIONES

2015-00174	PERTENENCIA	OSCAR ALBERTO ROA	LUIS CARLOS RIOS Y OTROS	9/02/2023	RESUELVE SOLICITUD
2019-00156	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	EDMUNDO VALENTIN ANDRADE	LUIS HERNANDO CRUZ BELTRAN	9/02/2023	AGREGA COMISORIO Y OTRAS DECISIONES
2019-00158	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	ELVIRA BARRIOS DE RAMIREZ Y OTRO	WILSON ROMAN PRECIADO	9/02/2023	REITERA REQUERIMIENTO

2019-00203	ORDINARIO LABORAL	JHON FADER OSORIO CARDONA	ADOLFO LEON OSPINA GIRALDO	9/02/2023	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA
2019-00269	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	TULIO EFREEN CARREON Y OTROS	LUIS FELIPE APONTE LAGOS Y OTROS	9/02/2023	NO APRUEBA TRANSACCIÓN Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
2019-00274	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	JORGE HERNAN JARAMILLO	CARLOS ALBERTO ACOSTA ARANGO	9/02/2023	ACEPTA RENUNCIA, AGREGA DESPACHO COMISORIO, RELEVA SECUESTRE Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

2022-00076	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	MIGUEL ANGEL JARAMILLO VELEZ		9/02/2023	TIENE EN CUENTA NUEVO CANAL DIGITAL Y AGREGA DESPACHO COMISORIO
------------	--------------------------------	---------------------------------	--	-----------	--

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d>

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co